



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CXC**

Morelia, Mich., Lunes 16 de Marzo de 2026

**NÚM. 33**

### CONTENIDO

#### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

LIMITES, MONTOS O RANGOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DEL ACUERDO TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 (QUINCE) DE ENERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 11:00 (once) horas del día jueves 15 (quince) del mes de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco), fracción I (primera), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes, conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

4.- . . .

5.- . . .

6.- . . .

7.- . . .

8.- En apego a lo que estipulan los artículos 1 (uno) fracción VI (sexta), 9 (nueve), 12 (doce), 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público; 2 (dos) y 39 (treinta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) en el municipio de Copándaro, Michoacán.

9.- . . .

10.- . . .

8.- Respecto al punto ocho del orden del día aprobado, para su desahogo, el Secretario expone al Pleno de la Sesión que, para que este Ayuntamiento, a través de la unidad administrativa responsable de las adquisiciones, servicios y mantenimiento de equipos, maquinaria y automotores, entre otros, adjudique los contratos para estos fines, es necesario que se determine los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para ello se deja a la consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta que se ilustra en la siguiente tabla:

**RANGOS PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES, MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026**

DE 01.00 HASTA \$200,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA O COMPRA DIRECTA
DE \$200,001 A \$1'000,000	LICITACIÓN RESTRINGIDA, CON INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), ES DECIR, CUANDO MENOS MEDIANTE TRES COTIZACIONES.
A PARTIR DE \$1'000,001	LICITACIÓN PÚBLICA

Expuesto y explicado lo anterior y una vez que se delibera lo necesario, procede el Secretario a someterlo a la valoración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes, por medio del sufragio económico, aprueban por unanimidad, autorizar los Límites, Montos o Rangos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) en el municipio de Copándaro, Michoacán. **ACUERDO NÚMERO 04/2026.**

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Ordinaria número uno del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 12 (doce) horas con 35 (treinta y cinco) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Hago constar.

María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"